



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00008

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 ENE 2021

VISTO :

El Documento DE-1180-01685216-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 05/2020 para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (BACHEO)", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00249/2020, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.654.863,⁵⁸).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 25 de noviembre del año 2020 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentó una (1) propuesta, la que fue realizada por la empresa RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES, quien presentó una oferta de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$17.552.058,³³).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero, de la empresa oferente, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la administración municipal, en uso de sus facultades para efectuar requerimientos de subsanación de defectos no sustanciales de las ofertas, solicitó a la empresa RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES que cumplimente con la presentación de documentación, ello sin perjuicio de que la empresa señalada, al momento de la apertura de sobres, había acompañado la documentación sustancial e indispensable para la admisibilidad formal de la oferta solicitada por los respectivos Pliegos.

Que a raíz de lo señalado, la empresa RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES presentó la documental requerida, la cual luego de ser evaluada resultó admisible y por tanto se integró a las presentes.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00249/2020, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de la propuesta para la contratación de los trabajos licitados, observando que la oferta propuesta por la empresa RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES, resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N° **00008**

Que desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un diecinueve por ciento (19%) por encima del presupuesto oficial, siendo razonable el precio ofertado y dentro de los parámetros que admiten su adjudicación atento las condiciones de mercado imperantes.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES por el monto de su oferta de pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con treinta y tres centavos (\$17.552.058,³³).

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 05/20 para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (BACHEO)", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00249/20.

Art. 2°: Adjudicase a la empresa RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (BACHEO)", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$17.552.058,³³).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Actividad Programática: 16.75.00 - Fuente de Financiamiento: 131 - REC. 12.1.01.04 Fondo de Obras Públicas (FOP), la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$17.552.058,³³).




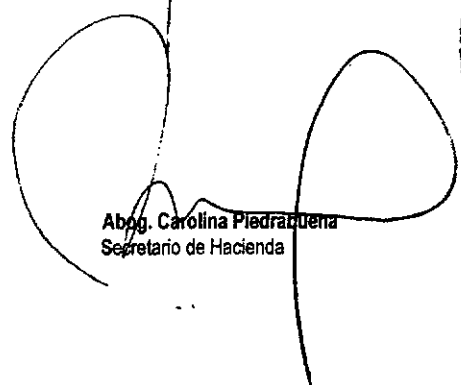
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

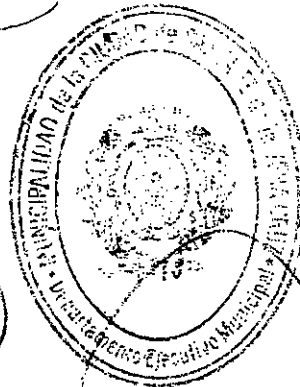
DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

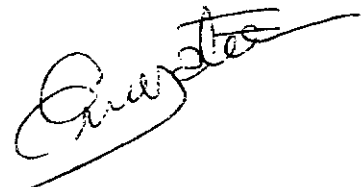
00008

- Art. 4°: Autorízase al Secretario General, en reemplazo de la Secretaria de Obras y Espacio Público, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Integración y Economía Social, a cargo de la cartera de Gobierno y el Secretario General, a cargo de la cartera de Obras y Espacio Público.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Bioq. Miguel Ciro González
Secretaría General


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretario de Hacienda





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación